

Continuamos reflexionando sobre las propuestas contenidas en el [Exposure Draft Proposed Statement On Auditing Standards Audit Evidence \(Supersedes Statement on Auditing Standards \[SAS\] No. 122, Statements on Auditing Standards: Clarification and Recodification, as amended, section 500, Audit Evidence \[AICPA, Professional Standards, AU-C sec. 500\]; Amends various other sections in SAS No. 122, as amended \[AICPA, Professional Standards, AU-C secs. 200, 230, 315, 330, 505, 520, 530, and 540\]\) June 20, 2019 Comments are requested by September 18, 2019.](#)

Se lee en este borrador: "(...) *Given this background and the identified issues related to professional skepticism, the ASB has taken an approach to (1) accept the definition of professional skepticism as set out in AU-C section 200, Overall Objectives of the Independent Auditor and the Conduct of an Audit in Accordance With Generally Accepted Auditing Standards, (2) address these issues by proposing to interweave the concepts surrounding professional skepticism throughout the proposed SAS, and (3) explain activities undertaken by the auditor that would demonstrate the application of professional skepticism when obtaining and assessing the sufficiency and appropriateness of audit evidence. Having a separate section of a proposed SAS labeled "professional skepticism" or merely using the words "professional skepticism" throughout the proposed SAS is not sufficient to achieve the objectives outlined here. (...)*"

La cuestión planteada nos parece muy importante. Es fácil para los profesores y alumnos aprender definiciones básicas sobre los términos técnicos, como las que aparecen en el Glosario de las normas. Pero no se trata de su conocimiento sino de su aplicación. Esta no se asume ni se da por hecha, sino que tiene que ser demostrada. Es decir: si un profesional de la contabilidad, u otra persona con suficiente entrenamiento, examina los papeles de un trabajo, debe advertir el escepticismo que se haya aplicado por el respectivo equipo. Esta actitud debe expresarse a la hora de evaluar los controles y, en general, al reflexionar sobre la evidencia obtenida. Muchos trabajos de auditoría olvidan que la evidencia inductiva no tiene suficiente fuerza sino cuando es confirmada.

Cuando un auditor no sabe justificar la materialidad, como cuando dice: ésta es la política de mi firma, tampoco puede explicar cuál ha sido el grado de escepticismo que ha mantenido durante el trabajo. Es que, si reducimos la auditoría a la realización de unos procedimientos, excluyendo la permanente reflexión y escepticismo sobre cada paso, estaremos simplemente frente a un chequeo, labor muy distinta de un trabajo de aseguramiento, cuya nota principal es el resultado de los juicios del profesional.

El escepticismo es la medida de la competencia del auditor que sabe penetrar las apariencias y establecer la realidad de los hechos económicos.

*Hernando Bermúdez Gómez*